



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4061

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Departamento Ejecutivo Municipal por medio de sus organismos competentes, suministrará, en un plazo no mayor de quince (15) días de aprobado el presente, un detalle pormenorizado de infracciones registradas por parte de conductores, en violación de lo dispuesto en el inciso i), artículo 41º de la Ordenanza Nº 10.017, relativo a la tonalidad de los vidrios de los automotores.

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal